

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.400 · 2008

CONVENIOS

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.400

Apúébase el Convenio de Cooperación Económica e Industrial entre el gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Checa.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA E INDUSTRIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA CHECA, suscripto en Buenos Aires el 6 de marzo de 2006, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).